



AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Plaza Mayor, 1 - 09500
Tfno. 947 190707
Fax. 947 191554

COMUNICACIÓN DE COLOCACIÓN DE ELEMENTOS PUBLICITARIOS TEMPORALES

(Art.21.1.s de la Ley7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local)

D./D^a _____

DNI _____ Teléfono _____

Domicilio _____

- En nombre propio.
 En representación de:

D^o/D^a _____

DNI _____

Comunica que colocará elementos publicitarios temporales en el casco urbano de:

Con unas dimensiones de: _____

Su contenido es:

En las siguientes localizaciones:

Fecha instalación		Fecha retirada	
-------------------	--	----------------	--

Y se compromete a cumplir las condiciones generales detalladas en el reverso de esta comunicación.

En Medina de Pomar, a _____ de _____ de _____

El/La solicitante,

Fdo.: _____

CONDICIONES GENERALES PARA LA COLOCACIÓN DE ELEMENTOS PUBLICITARIOS TEMPORALES EN CASCO URBANO

a) La firma de esta solicitud conlleva el compromiso del responsable de reparar los desperfectos causados en la vía pública o en sus elementos estructuras, así como de indemnizar por los daños y perjuicios que pudieran haberse ocasionado.

Dispongo de seguro de responsabilidad civil para los daños de cualquier naturaleza que pudiera ocasionar.

b) Igualmente, se compromete a cumplir con lo indicado en la Ordenanza Municipal de Protección de la Calidad Ambiental, en lo relativo a la colocación de elementos publicitarios.

c) La documentación referida podrá ser ampliada a requerimiento de los Servicios Técnicos Municipales.

d) Se podrá requerir la prestación de una Fianza que responda de los posibles gastos de retirada de los elementos si no se retirasen voluntariamente por el obligado. En caso de no existir tal Fianza, los Servicios Municipales procederán con la retirada de forma subsidiaria, con gastos a cargo del solicitante.

e) Pancartas:

- Tendrán al menos un 25% de su superficie perforada para aminorar el efecto del viento.
- Su punto más bajo estará a 5 metros si sobrevuela una carretera, y a 3 metros en el caso de zonas peatonales.

f) Queda prohibida la colocación de elementos publicitarios temporales en árboles o elementos análogos.

g) No está permitida su colocación en el entorno de los B.I.P. del municipio.

h) En el momento de llevar a cabo la actividad, deberá estar en posesión de la presente comunicación, debidamente sellada en el Registro

Consentimiento y deber de informar a los interesados sobre protección de datos	
<input type="checkbox"/> He sido informado de que este Ayuntamiento va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que le acompaña para la tramitación y gestión de expedientes administrativos.	
Responsable	Ayuntamiento de Medina de Pomar
Finalidad Principal	Tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones derivadas de estos.
Legitimación¹	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a este Ayuntamiento.
Destinatarios²	Los datos se cederán a otras Administraciones en caso de ser necesario No hay previsión de transferencias a terceros países.
Derechos	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan, tal y como se explica en la información adicional
Información Adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en la siguiente url www.medinadepomar.org

¹ En lo relativo a la **legitimación** para el tratamiento de los datos, se hace referencia a la base jurídica en la que se fundamente el tratamiento de los datos y que viene regulada en el artículo 6 del Reglamento(UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), con las siguientes posibilidades:

- Ejecución de un contrato.
- Cumplimiento de una obligación legal.
- Misión en interés público o ejercicio de poderes públicos.
- Interés legítimo del responsable o interés legítimo de un tercero.
- Consentimiento del interesado.

La presente instancia fundamenta el tratamiento de los datos contenidos en ella, en el **cumplimiento de misión realizada en interés público o ejercicio de poderes públicos conferidos a este Ayuntamiento establecido en el supuesto e) del artículo 6 apartado 1 del Reglamento General de Protección de Datos.**

² En cuanto a la finalidad del tratamiento, se deberá indicar los fines determinados, explícitos y legítimos.